



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 OCT. 2007

RES. H. N° 1299-07

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a las Alumnas Extraordinarias que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura OPTATIVA PROBLEMÁTICA DE LA DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a las siguientes Alumnas Extraordinarias:

ASIGNATURA: OPTATIVA PROBLEMÁTICA DE LA DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA.
REGIMEN: 1º CUATRIMESTRE 2007

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>Pasaporte N°</u>	<u>Calificación</u>
FLORES MERCADO, MINERVA JAZMIN.	F14440169	7 (SIETE)
RODRÍGUEZ GONZALEZ, MARTHALAURA	F14440804	7 (SIETE)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 30/06/2007

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a las interesadas, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumno.

Irs/MJL



Lucía del Valle Fernández
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N. Salta

Flor de María del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Salta